

Resolución nº 1213 /2018 de 21 de noviembre del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convoca el I Torneo de Debate Preuniversitario de la Universidad de La Rioja

En relación con la política de impulso de la Universidad de La Rioja de las actividades de debate y confrontación razonada de ideas, y en colaboración con el Parlamento de La Rioja y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el I Torneo de Debate de Bachillerato (TDP) dirigido a los estudiantes de Bachillerato de La Rioja surge como una oportunidad para que los estudiantes desarrollen habilidades como la capacidad de hablar en público, de trabajar en equipo o de analizar información, entre otras competencias que, más allá del indudable interés para su formación personal, son también necesarias al afrontar los estudios universitarios.

En consecuencia y en uso de las competencias que me han sido atribuidas al amparo del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto aprobar las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I TORNEO DE DEBATE PREUNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (CURSO 2018/19)**

Primera- Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de los premios, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, del "I Torneo de Debate de Bachillerato", y fijar el Reglamento de la Competición. (Anexo I).

Segunda- Fechas de celebración y premios

El I Torneo de Debate de Bachillerato se celebrará en la Universidad de La Rioja y en el Parlamento de La Rioja los días **25 y 26 de enero de 2019**.

El Vicerrector de Estudiantes podrá designar otros lugares como sede de celebración de los debates.

Segunda- Premios:

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: 1000€ en material informático para el Centro y Diploma
- Segundo Premio: 500€ en material informático para el Centro y Diploma.
- Tercer Premio: 250€ en material informático para el Centro y Diploma
- Cuarto Premio: 250€ en material informático para el Centro Diploma.

De conformidad con la valoración del jurado que se reflejará en el acta, el Vicerrector de Estudiantes aprobará la concesión definitiva de premios y procederá a la entrega de los mismos el día 26 de enero de 2019, una vez finalizados todos los debates.

Tercera - Inscripción

Los centros que deseen participar deben cumplimentar el formulario online que se habilitará en la web de la Universidad de La Rioja antes de las 14,30 horas del 11 de enero de 2019.

La UR admitirá a un máximo de **12 centros participantes**, que se seleccionarán por riguroso orden de inscripción.

Por medio de la inscripción, los participantes inscritos aceptan expresamente ceder los derechos de imagen relativos a fotografías y vídeos que realice la organización durante el I TDB a la Universidad de La Rioja.

Se organizará una o varias sesiones previas de **formación los días 18 y 19 de enero de 2019** con el fin de orientar y aclarar a los equipos participantes cuantas dudas puedan surgir respecto a la mecánica y reglamento que rige Torneo.

Cuarta –Dirección de competición

Le corresponde al Vicerrector de Estudiantes, o persona en quien delegue, apoyado por personal del Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación

Quinta – Jurados

La valoración de los debates se realizará por los jurados designados por el Vicerrector de Estudiantes. Éste designará a los miembros que formarán parte de cada jurado.

Sexta - Confidencialidad

Los datos de los participantes serán incorporados a un fichero automatizado cuya única finalidad es la gestión de la presente convocatoria.

Sexta - Aceptación de las bases

La participación en el "I Torneo de Debate de Bachillerato de la Universidad de La Rioja" supone el conocimiento y la aceptación de las bases.

Séptima – Publicación

Las presentes bases se publicarán el Tablón de anuncios del Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación y en la página web de la Universidad de La Rioja.

Octava – Recursos

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la concesión definitiva de premios que se derive de la misma, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de La Rioja en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de la publicación respectiva.


Julio Rubio García

Rector